- Viales y movimiento de vehículos .....1.589,22 m^2
- Caseta transformador eléctrico .....11,00 m^2
- Balsa de evaporación .....4.650,00 m^2

La balsa impermeabilizada con lámina geotextil y lámina impermeabilizante para el almacenamiento de vertidos procedentes del aderezo de aceitunas. La misma tiene una superficie de coronación de 3.258,75 m^2 y una profundidad de 1,50 m, con aliviadero a 1,40 m. Contará con sistema de detección de fugas.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 25 de abril de 2014. El Director General de Medio Ambiente, (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011 DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 29 de abril de 2014 sobre exposición pública de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de San Vicente de Alcántara a Carbajo", en el término municipal de Santiago de Alcántara. (2014081564)

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de San Vicente de Alcántara a Carbajo", en el término municipal de Santiago de Alcántara, tramo "en todo su recorrido por el término municipal" y de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo) y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE n.º 142, de 13 de diciembre), se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Santiago de Alcántara, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n., Mérida, durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 29 de abril de 2014. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.